



Resolución
1862/2020

Expediente
29312/020

Acta N°
2020/0035

VISTO: la necesidad de generar y potenciar el procedimiento de adopciones a nivel nacional;

CONSIDERANDO: I) que en la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones del INAU a probados por Resolución N° 2263/2018 y Resolución N°2264/2018 respectivamente, ambas de 06 de agosto de 2018, el Departamento de Adopciones depende del Programa de Familias y Cuidados Parentales, de la Subdirección General Programática;

II) que en dicha estructura el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente, depende de División Jurídica Notarial;

III) que en virtud de la naturaleza de los citados Departamentos, teniendo en cuenta la misión y visión del Instituto, y ante los lineamientos de política institucional de estas Autoridades tendientes a generar y potenciar las capacidades requeridas en materia de adopciones, estiman pertinente modificar la Estructura Orgánica del Instituto, y crear el Programa de Adopciones dependiente de la Subdirección General Programática, quedando bajo su dependencia jerárquica esos dos Departamentos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la dispuesto en la Ley N° 15977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **CRÉASE** el Programa Adopciones con dependencia jerárquica de la Subdirección General Programática.

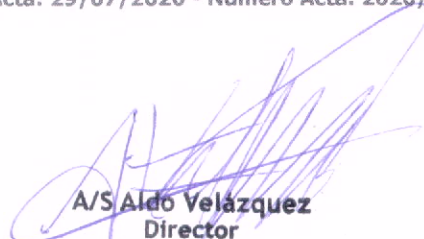
2º) **MODIFÍCASE** la Estructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones del INAU a probados por Resolución N° 2263/2018 y Resolución N°2264/2018 respectivamente, ambas de 06 de agosto de 2018, en el sentido de:

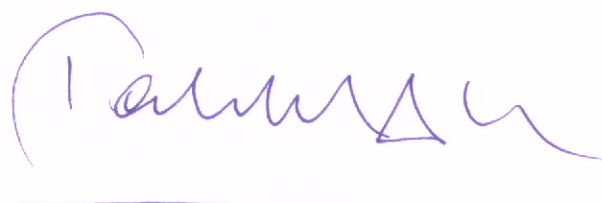
- incluir, a partir de la fecha de la presente resolución, el Programa Adopciones creado en el Numeral que antecede.
- establecer a partir de la fecha de la presente resolución que el Departamento de Adopciones y el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente pasean a depender jerárquicamente del Programa Adopciones.

3º) **COMUNÍQUESE** al SUINAU y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. **Remítase** copia a División de Comunicación Institucional a los efectos de la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e Interior y publicaciones correspondientes. Hecho **pase** al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

SP

Fecha Acta: 29/07/2020 - Numero Acta: 2020/0035


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU